

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 1 de 9

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

1.	DATOS DEL SOLICITANTE
Dependencia solicitante	Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental - Grupo de Transportes
Nombre del servidor que elabora	Wilson Andres Diaz Martinez
Cargo	Técnico I
Correo electrónico	wilson.diazm@fiscalia.gov.co
Número de contacto	3106741337
Nombre del servidor que aprueba	Adriana maría Gómez Pérez
Cargo	Profesional de Gestión
Correo electrónico	adriana.gomez@fiscalia.gov.co
Número de contacto	3117619919

2.	OBJETO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR
LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO CONTINUO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL/ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y RODANTES ASIGNADOS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL, BAJO LAS CONDICIONES DE LA CATEGORÍA C, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTROL TECNOLÓGICO DE TANQUEO DIRECTO EN ESTACIONES DE SERVICIO (EDS) AUTORIZADAS.	
2.1	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. ¿POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO, Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS? La Subdirección Regional Noroccidental cuenta con un parque automotor activo (vehículos operativos, camionetas, motocicletas) asignado para el cumplimiento de sus funciones misionales, administrativas y de supervisión en el territorio de su jurisdicción. El desplazamiento físico del personal técnico y operativo es indispensable para garantizar la presencia institucional y la ejecución de los planes de acción locales. Dado que los automotores requieren combustible (Gasolina corriente, extra y/o ACPM) para su funcionamiento físico y mecánico, su desabastecimiento paralizaría las actividades de la Subdirección, afectando la continuidad del servicio público. Adicionalmente, se constató que para la Categoría C (cobertura geográfica o tipología específica de la región), la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no cuenta con un Acuerdo Marco de Precios (AMP) vigente que permita la adquisición directa por Grandes Superficies o Tienda Virtual del Estado, por lo cual se hace indispensable adelantar un proceso de selección autónomo bajo las reglas generales del Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015).

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 2 de 9

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

través de esta contratación se pretende garantizar la **continuidad del servicio de transporte terrestre y el desplazamiento oportuno** del parque automotor de la Subdirección Regional Noroccidental.

Resultados Esperados:

- **Disponibilidad permanente:** Garantizar el suministro continuo de combustible sin interrupciones en las estaciones de servicio autorizadas (EDS) por el contratista.
- **Optimización de recursos:** Controlar el gasto de combustible mediante sistemas de identificación de los vehículos (chips, tarjetas integradas, cupones o plataformas digitales de control).

Eficiencia misional: Lograr el 100% de cumplimiento en las comisiones de campo, visitas de supervisión y actividades operativas programadas por la Subdirección.

2.2.	CANTIDADES REALES QUE REQUIERE LA ENTIDAD, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.	
Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida
1	Gasolina Corriente	Galón
2	Diésel / ACPM	Galón
Agregar tantas filas como sean necesarias		
2.3.	DEFINICIÓN DE DÓNDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A ADQUIRIR	
En la seccionales de Antioquia, Córdoba y Sucre, Teniendo en cuenta el radio de acción misional de la Subdirección Regional Noroccidental , la distribución y entrega de los bienes se encuentra segmentada técnicamente bajo la Categoría C.		

3.	CONDICIONES GENERALES				
Valor del presupuesto asignado de acuerdo con el PAA				\$ 20.000.000.00	
Tipo de contrato a celebrar:		Prestación de servicios		Compraventa	
Suministro	☒	Obra		Otro, ¿cuál?	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre del año 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.			Lugar de ejecución	En la seccionales de Antioquia, Córdoba y Sucre, Teniendo en cuenta el radio de acción misional de la Subdirección Regional Noroccidental , la distribución y entrega de los bienes se encuentra segmentada técnicamente bajo la Categoría C.
Forma de pago	Mensual				
Modalidad de selección contractual definida en el PAA					

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 3 de 9

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR.												
<i>Los campos descritos a continuación deben ser diligenciados de acuerdo con la aplicabilidad del bien, obra o servicio a adquirir, se podrán adicionar otros ítems si es requerido.</i>													
4.1.	Clasificación del bien, obra o servicio												
Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC</th> </tr> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 15101506: Gasolina 15101505: Combustible diésel </td> <td>Combustibles líquidos derivados del petróleo (Gasolina Motor Corriente Oxigenada, Gasolina Motor Extra Oxigenada y Diésel Automotor - ACPM).</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">(Agregar las filas que sean necesarias)</td> </tr> </tbody> </table>		Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC		Clasificación UNSPSC	Descripción	15101506: Gasolina 15101505: Combustible diésel	Combustibles líquidos derivados del petróleo (Gasolina Motor Corriente Oxigenada, Gasolina Motor Extra Oxigenada y Diésel Automotor - ACPM).					(Agregar las filas que sean necesarias)	
Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC													
Clasificación UNSPSC	Descripción												
15101506: Gasolina 15101505: Combustible diésel	Combustibles líquidos derivados del petróleo (Gasolina Motor Corriente Oxigenada, Gasolina Motor Extra Oxigenada y Diésel Automotor - ACPM).												
(Agregar las filas que sean necesarias)													
4.2.	Nombre Comercial del Bien o Servicio												
Combustibles líquidos derivados del petróleo (Gasolina Motor Corriente Oxigenada, Gasolina Motor Extra Oxigenada y Diésel Automotor - ACPM).													
4.3.	Calidad												
El combustible suministrado debe cumplir estrictamente con los parámetros de calidad físico-química y ambiental exigidos por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Resolución 40103 de 2021 o normas que la modifiquen), garantizando los niveles máximos permitidos de azufre, gomas, plomo y volatilidad.													
4.4.	Generalidades												
Mezclas de hidrocarburos líquidos volátiles e inflamables obtenidos de la refinación del petróleo crudo, modificados con biocombustibles (etanol o biodiésel) en los porcentajes regulados por la ley. Su funcionalidad exclusiva es actuar como fuente de energía y combustible motor para el funcionamiento físico y mecánico del parque automotor terrestre (rodantes) activo de la Subdirección Regional Noroccidental.													
4.5.	Requisitos Específicos												
• Octanaje (Gasolina): Gasolina Corriente con un Índice Antidetonante mínimo de 81 IAD (RON+MON/2); Gasolina Extra con un mínimo de 87 IAD. • Número de Cetano (Diésel/ACPM): Mínimo 45. • Contenido de Azufre: Cumplimiento de los límites máximos permitidos por la normativa ambiental nacional (máximo 10-15 ppm para ACPM y 50 ppm para Gasolina). • Exactitud Volumétrica: Tolerancia de despacho en surtidor no superior a lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), verificado mediante certificación de calibración ONAC vigente de las islas de la EDS.													
4.6.	Empaque y Rotulado												

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 4 de 9

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

N/A	
4.7.	Presentación y Unidad de Medida
Galón	

5.	REGULACIÓN NORMATIVA APLICABLE (específica para el bien/obra o servicio)
El mercado de distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia se encuentra sometido a un estricto régimen de regulación legal, técnica y fiscal. La Subdirección Regional Noroccidental y el proponente seleccionado deberán ceñirse rigurosamente al siguiente marco normativo vigente aplicable para la Categoría C: Regulación del Sector Administrativo de Minas y Energía • Decreto 1073 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía): Regula de manera integral toda la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo. Define las obligaciones, requisitos operativos y prohibiciones que tienen las Estaciones de Servicio (EDS) en su condición de distribuidores minoristas. • Resolución 181495 de 2009 (y sus modificaciones): Establece las medidas e instrucciones relativas a la comercialización de combustibles, obligando a las EDS a reportar de forma fidedigna sus compras y ventas a través del Sistema de Información de Combustibles (SICOM) para combatir el contrabando y el fraude. Regulación de Precios y Tarifas oficiales • Resoluciones Mensuales Conjuntas (Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Hacienda): De acuerdo con el régimen de libertad regulada, el Gobierno Nacional expide de forma mensual las resoluciones que fijan los precios máximos de venta al público de la Gasolina Motor Corriente y el ACPM para las diferentes zonas del país. Ninguna EDS puede vender por encima de este precio regulado, el cual sirve como tarifa base oficial para la aplicación del porcentaje de descuento adjudicado en este proceso. Regulación Ambiental y de Calidad del Producto • Resolución 40103 de 2021 (Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Dicta las especificaciones técnicas de calidad y ambientales de los combustibles líquidos que se comercializan en el territorio nacional (parámetros de octanaje, contenido de azufre, volatilidad y gomas). • Leyes de Biocombustibles (Ley 693 de 2001 y Ley 939 de 2004): Regulan el uso obligatorio de alcoholes carburantes (etanol) mezclados con la gasolina y de biocombustibles (biodiésel) mezclados con el ACPM, con el fin de mitigar el	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 5 de 9

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

impacto ambiental de los motores de combustión interna en la Región Noroccidental.

Regulación sobre Metrología Legal e Instrumentos de Medición

- **Resolución 64189 de 2015 (Superintendencia de Industria y Comercio - SIC):** Reglamenta técnicamente los sistemas de medición de los surtidores o dispensadores de combustible en las EDS. Exige que los equipos cuenten con precintos electrónicos y mecánicos inviolables y pasen por verificaciones metrológicas periódicas realizadas por laboratorios acreditados ante la ONAC, asegurando la transparencia en la unidad de medida (galón exacto).

Regulación Tributaria y Fiscal Locales

Estatutos Tributarios Departamentales y Municipales (Región Noroccidental): El precio de cartelera de los combustibles ya incluye por ley la **Sobretasa a la Gasolina y al ACPM** regulada por la Ley 2155 de 2021. No obstante, el contratista deberá cumplir con las retenciones en la fuente correspondientes y las estampillas territoriales aplicables a los contratos estatales de mínima cuantía dentro de la jurisdicción donde se ejecute el gasto.

5.1. FOMENTO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL

En cumplimiento de las políticas gubernamentales de inclusión sociolaboral, las directrices del **Decreto 142 de 2023** y las guías de compra pública sostenible de Colombia Compra Eficiente, la Subdirección Regional Noroccidental promueve la generación de empleo formal, equitativo y digno a través de sus procesos de selección. Para la ejecución del presente contrato de suministro de combustible, se establecen los siguientes lineamientos de fomento a la vinculación de personal:

Vinculación de Mano de Obra Local (Enfoque Territorial de la Categoría C)

- Dado que el suministro de combustible se ejecutará bajo la modalidad *in situ* en las instalaciones físicas de la Estación de Servicio (EDS) seleccionada en la región noroccidental, el contratista se compromete a priorizar la contratación de **personal operativo (isleros, promotores de servicio, personal administrativo y de seguridad) residente en el municipio o área metropolitana donde se ubique el punto de despacho**

. Con esto se garantiza el impacto económico positivo directo en las comunidades de la jurisdicción de la Subdirección.

Equidad de Género e Inclusión Laboral (Economía Popular)

- En concordancia con los pilares del Decreto 142 de 2023, se exhorta al proponente seleccionado a mantener o implementar en su planta de personal políticas de **equidad de género**, fomentando la vinculación de mujeres (especialmente madres cabeza de familia) y jóvenes en su primer empleo para los roles de atención al cliente, administración de la isla de despacho y control digital de la plataforma de flotas.

Formalización Laboral y Protección Social Garantizada

- **Obligatoriedad de Cumplimiento:** El contratista seleccionado garantizará que el **100% del personal** destinado a la atención, operación y soporte tecnológico del

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 6 de 9

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

contrato se encuentra formalmente vinculado mediante modalidades contractuales legales que respeten el salario mínimo legal vigente (SMMLV 2026). • Seguridad Social: Todo el personal operativo que interactúe con los conductores institucionales al momento del tanqueo deberá estar debidamente afiliado y al día con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL), este último cotizado bajo el nivel de riesgo correspondiente al manejo de sustancias químicas e inflamables, protegiendo la salud y seguridad en el trabajo (SST).

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA
Operatividad y Logística de Suministro • Continuidad del Servicio: Garantizar el suministro de combustible (Gasolina Corriente, Extra y ACPM) de manera ininterrumpida las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana (o en el horario extendido aprobado), en la(s) Estación(es) de Servicio (EDS) autorizada(s) para la Categoría C en la región noroccidental. • Calidad del Insumo: Despachar combustibles que cumplan con los estándares técnicos y ambientales vigentes (octanaje, cetano y mezclas de biocombustibles), asegurando que se encuentren libres de agua, sedimentos o impurezas que afecten el funcionamiento mecánico de los rodantes. • Calibración de Equipos: Mantener los surtidores de combustible debidamente calibrados y certificados de acuerdo con las exigencias de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), garantizando la entrega exacta del volumen facturado (galones exactos). Control Tecnológico, Seguridad y Mitigación de Fraudes • Plataforma de Control: Suministrar e implementar, a costo cero para la entidad, un sistema tecnológico (tarjeta chip, pin, código de barras o dispositivo TAG vehicular) individualizado por placa para autorizar cada tanqueo. • Restricción por Rodante: Validar rigurosamente que el combustible solicitado corresponda al tipo de motor del vehículo institucional y abstenerse de despachar el insumo a vehículos cuyas placas no coincidan con la base de datos oficial reportada por la Subdirección. • Control de Cupos: Parametrizar en el sistema los topes o cupos de consumo asignados a cada rodante por el Supervisor del contrato, bloqueando automáticamente cualquier transacción que pretenda exceder dichos límites o realizar sobretanqueos no autorizados. • Exclusividad del Gasto: Limitar el despacho única y exclusivamente a combustible (Gasolina o ACPM). Queda estrictamente prohibido facturar lubricantes, aditivos, servicios de lavado, elementos de cafetería o cualquier otro bien con cargo al presupuesto de este contrato. Régimen Comercial, Facturación y Soportes • Facturación Electrónica: Expedir y radicar la Factura Electrónica de Venta de forma mensual vencida, de acuerdo con los requisitos exigidos por la DIAN y las directrices de la entidad, aplicando rigurosamente el Porcentaje de Descuento (%) adjudicado en el proceso.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 7 de 9

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

- **Reporte Detallado de Transacciones:** Adjuntar obligatoriamente a la factura un informe mensual consolidado en formato editable (Excel) que detalle por cada tanqueo: fecha, hora, número de placa del vehículo, tipo de combustible, cantidad de galones, kilometraje del rodante al momento del abastecimiento, valor unitario regulado, descuento aplicado y valor neto.
- **Custodia de Soportes:** Exigir la firma e identificación del conductor institucional en cada comprobante de venta físico o digital (voucher de isla) emitido en el punto de despacho, y mantenerlos a disposición de la Supervisión para los ejercicios de auditoría.

Cumplimiento Normativo, Ambiental y Sanitario

- **Vigencia del SICOM:** Mantenerse en estado "**ACTIVO**" ante el sistema **SICOM** del Ministerio de Minas y Energía durante toda la vigencia del contrato.
- **Seguridad Industrial:** Ejecutar las actividades de abastecimiento aplicando los protocolos de seguridad humana y manejo de materiales peligrosos, de conformidad con las directrices del Cuerpo de Bomberos y el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).

Gestión Ambiental: Mantener vigentes sus permisos de emisiones, vertimientos y el Plan de Contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos, asumiendo total responsabilidad ambiental por cualquier incidente ocurrido dentro de sus instalaciones.

6.1. OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL FUTURO CONTRATISTA

¿Se incorporan obligaciones ambientales?	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa relacionar las obligaciones ambientales que apliquen. Caso contrario colocar N/A				
N/A				
¿La futura contratación incluye plásticos de un solo uso?	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa, justifique por qué se requieren los plásticos de un solo uso para la futura contratación. Caso contrario colocar N/A				
N/A				

7. GARANTÍAS ADICIONALES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO

¿Este proceso contractual cuenta con alguna garantía especial que deba ser tenida en cuenta?	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa indique cuales son las garantías que aplican. Caso contrario colocar N/A.				
N/A				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 8 de 9

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

8.	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Escoger con "X" una opción)			
¿La necesidad que se pretende satisfacer es recurrente?	SI		NO	X
¿En los dos (2) últimos años se suscribió contrato con un objeto contractual igual o similar?	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los número(s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A				
N/A				
Si las respuestas anteriores son afirmativas, ¿Es posible tener en cuenta este antecedente como dato histórico?	SI		NO	X
Explique la Razón, caso contrario colocar N/A.				
N/A				

9.	RIESGOS ASOCIADOS AL OBJETO A CONTRATAR			
¿Existe algún riesgo previsible identificado que pueda afectar la ejecución del contrato?	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los número (s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A				
N/A				

10.	INSUMOS ADICIONALES			
¿Cuenta con cotizaciones que cumplan con las condiciones exigidas para la presente necesidad? (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	SI	X	NO	
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los números (s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A				
<i>Si su respuesta es afirmativa diligenciar la tabla número 1, podrá ser replicado en razón al número de cotizaciones que cumplan con las condiciones exigidas, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso</i>				
Tabla 1.				
COTIZACIÓN 1				
Razón social:	DISTRACOM			
NIT:	811009788-8			
Fecha de cotización:	28/08/2026			
Vigencia de la cotización:	N/A			
Tiempo de entrega:	N/A			
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	N/A			
Razón social:	TERPEL			

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 9 de 9

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

NIT:	830.095.213-0			
Fecha de cotización:	02/09/2026			
Vigencia de la cotización:	N/A			
Tiempo de entrega:	N/A			
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	N/A			
¿Cuenta con insumos adicionales, que sirvan de soporte para la elaboración del estudio del sector?	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa hacer un breve resumen del insumo, así mismo, se deberá adjuntar como anexo al presente formato. En caso contrario colocar N/A:				
N/A				

11.	CONTRATACIÓN DIRECTA				
11.1.	CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA				
Contrato interadministrativo		Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado		Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
Arrendamiento o adquisición de inmuebles		Otro		¿Cuál?	
11.2.	POR QUÉ SE DEBE USAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA				
N/A					

12.	INSUMOS ADICIONALES. ¿REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN?					
a.	La Entidad requiere contratar una persona natural mediante prestación de servicios, con este perfil. Escoger con una "X" el que corresponda.					
Asistencial		Técnica		Profesional		Especializado
Experto		Otro				
Cuál:	N/A					
b.	¿Cuál es la formación y experiencia requerida por la Entidad para la prestación del servicio de acuerdo con el objeto a contratar? (enunciar cada una)					
N/A						

Elaboró	WILSON ANDRES DIAZ MARTINEZ	15/09/2026	
Aprobó	ADRIANA MARIA GOMEZ PEREZ	15/09/2026	